

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17367 CIUDAD INFANTIL MIRABAL, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en la Urbanización El Olivar de Mirabal, calle Monte Romanillos, s/n, de Boadilla del Monte (Madrid), el día 29 de junio de 2010, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el siguiente día 30 de junio de 2010, en su caso, para deliberar y aprobar, si procede, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio de 2009, cerrado el 31 de diciembre, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración en el expresado ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta del Consejo sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, dentro de los límites y con los requisitos establecidos por la normativa vigente, dejando sin efecto la autorización anterior.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales, con facultades de subsanación y complementación.

Quinto.- Estudio y análisis acciones de responsabilidad.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta a su término o nombramiento de Interventores a tal fin.

Intervención de Notario en la Junta.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del registro mercantil.

Derecho de Información.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

De conformidad al artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto.

También desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas

podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 18 de mayo de 2010.- María Ángeles Maroto, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100042300-1